

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL / CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE EMPLEO TEMPORAL PARA TÉCNICO SUPERIOR JURÍDICO (TÉCNICO DE CONTRATACIÓN)

Primera. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal, para prestar servicios de carácter temporal en Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A., así como, en su caso, la constitución de una bolsa de empleo temporal de una duración máxima de 2 años desde su constitución.

- Puestos/plazas a cubrir:

Técnico Superior Jurídico (Técnico de contratación).

Según clasificación interna el puesto tendría la siguiente clasificación:

Descripción Principal	Grupo
<i>Técnico Superior</i>	<i>1</i>

- Funciones generales:

- Llevanza, siguiendo instrucciones de su superior directo, del sistema de Contratación Pública de la sociedad.
- Redacción y elaboración de informes, contratos, convenios y otros documentos de carácter jurídico.
- Interposición de reclamaciones, demandas y recursos en la vía administrativa o judicial.
- Asesoramiento y gestión de asuntos en el ámbito del Derecho Administrativo y, concretamente, la formalización de recursos y llevanza de asuntos en vía administrativa y contencioso-administrativa.
- Asimismo, deberá darse respuesta a las necesidades que pudieran surgir en materia de Subvenciones, Responsabilidad patrimonial de la Administración, Urbanismo: planeamiento y gestión, Licencias y disciplina urbanística, Sanciones administrativas y/o Derecho de la competencia.
- Asesoramiento y gestión de asuntos en el ámbito del Derecho mercantil y, concretamente, la realización de las siguientes tareas:
 1. Redacción de Convocatorias, Actas, Certificaciones y Testimonios de los órganos de gobierno y gestión de sociedades de capital y fundaciones públicas.
 2. Llevanza de libro registro de socios y acciones.
 3. Trámites de elevación a público de acuerdos.
 4. Trámites de inscripción de adopción de acuerdos en el Registro Mercantil.
- Asesoramiento general de la empresa, siguiendo instrucciones de su superior directo, en todas aquellas disciplinas que fueran necesarias.

- Temporalidad de la relación laboral:

Contrato temporal a tiempo completo, por un periodo inicial de seis meses, ampliable a tres años.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1.- Nacionalidad.-

- a) Ser español/a.



- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2.- Edad.- Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3.- Titulación.-

Para optar a la plaza, es imprescindible estar en posesión de una de las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes:

Licenciatura o Grado en Derecho.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4.- Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

5.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Es obligatorio firmar y adjuntar en la solicitud la declaración responsable del Anexo II de las presentes bases.

La falsificación de cualquier dato o documento aportado en el proceso selectivo será causa de eliminación del candidato en el propio proceso.

Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro de plazo, quedará anulada a los efectos de su consideración en el proceso de selección.

Los aspirantes quedarán vinculados a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores descriptivos, como la no comunicación durante el proceso de selección de cualquier cambio en los datos de la solicitud.

6.- Requisitos específicos para personas con discapacidad. - Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean

incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

7.- Otros requisitos-

- Experiencia profesional de 1 año en el ámbito jurídico.
- Estar en posesión de **carnet de conducir B1** en vigor.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio en la misma en la página Web de la empresa, en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de las Islas.

Cuarta.- Presentación de las Instancias.

- Por correo electrónico, a la dirección:
empleo_abogado@iter.es
- Documentación a aportar:
 - a) Formulario de Inscripción (Anexo I), la cual deberá ser presentada debidamente cumplimentada y firmada.
 - b) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en el territorio español.
 - c) Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.
 - d) En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas.
 - e) Copia del carnet de conducir en vigor.
 - f) Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa.
 - g) CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
 - h) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente.
 - i) Declaración de responsable (Anexo II), de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.
- El plazo para presentar solicitudes vencerá el **02 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas.**
- La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

A los 2 días siguiente al del fin del plazo para presentar ofertas se publicará un listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, indicando las causas de exclusión, otorgando un plazo de 3 días para que los aspirantes puedan presentar reclamaciones, pudiendo dirigir éstas a la dirección de correo electrónico **empleo_abogado@iter.es**

Una vez examinadas la reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días se emitirá el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos.

Quinta. Comisión de Selección.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Coordinador/a de Área.
- Vocales: Dos empleados/as de la empresa relacionadas con el puesto de trabajo.
- Secretario/a: que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

Los integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

Sexta.- Proceso de Selección:

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán públicas a través de la página web de la empresa www.iter.es en la sección de "Empleo"

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

Todos los candidatos admitidos deben presentar cuando acudan a las pruebas los originales de la documentación exigida para su cotejo.

El proceso de selección constará de 2 fases:

1. Examen de conocimientos tipo test y práctico.
2. Entrevista personal.

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de TRES días hábiles siguientes a la fecha de publicación en la página web de la sociedad de los resultados de cada fase, Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el resultado definitivo de la prueba correspondiente, señalando fecha, hora y lugar donde se celebrará la siguiente prueba o, en su caso, los resultados definitivos del proceso.

Al término del proceso de selección, se obtendrá una lista ordenada por puntuación de mayor a menor, para todas aquellas personas que hayan obtenido un **mínimo de 50 puntos en total**.

FASE 1.- Prueba teórica y prueba práctica (60 puntos):

Todos los candidatos que den cumplimiento a los requisitos previstos en la base tercera serán convocados a la realización de un examen de conocimientos que tendrá lugar en las oficinas del ITER, S.A., en Polígono Industrial de Granadilla de Abona, s/n Granadilla de Abona, CP 38600.

El aspirante deberá obtener **30 puntos en total**, independientemente de la puntuación obtenida en cada una de las partes -teórica y práctica- de la prueba, para pasar a la siguiente fase. En caso contrario, será excluido del procedimiento.

Los aspirantes deberán resolver un examen tipo test con 50 preguntas referidas, mayoritariamente, al

régimen de contratación pública de entidades dependientes del Sector Público, valorándose a razón de 0.5 puntos cada respuesta correcta, y minorándose la puntuación en 0.25 puntos por cada respuesta errónea. Las respuestas en blanco no tendrán penalización. Asimismo, deberán dar solución a un caso práctico. La duración de esta prueba será de 2 horas.

FASE 2.- Entrevista personal (40 puntos):

Todos aquellos candidatos que hayan superado la primera fase eliminatoria serán entrevistados por un comité de selección. Durante esta entrevista se valorará la capacidad de comunicación personal, así como la adecuación del Curriculum Vitae y conocimiento de las personas candidatas al perfil solicitados. Se tendrá en cuenta especialmente la acreditación de conocimientos y habilidades prácticas vinculadas a la Contratación Pública.

La entrevista se calificará con un máximo de **40 puntos**, siendo necesario un mínimo de **20 puntos** para superarla.

En cualquier caso, si por causa sobrevenida las necesidades de la sociedad se vieran suprimidas o modificadas durante la sustanciación del procedimiento, se podrá renunciar o desistir del mismo y, en este último caso, proceder a la publicación de las bases que definan las nuevas necesidades a satisfacer.

Séptima.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.

Una vez celebradas las pruebas que componen el proceso de selección, se hará pública la relación de aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria. Se concederá a los aspirantes un plazo de 3 días para que interpongan reclamaciones, las cuales dirigirán a la Comisión de selección a la dirección de correo electrónico **empleo_abogado@iter.es**

Una vez examinadas la reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días se constituirá la bolsa de empleo temporal definitiva con aquellos aspirantes que hayan superado el proceso de selección, por el orden de puntuación total obtenida.

La persona que haya obtenido la puntuación más alta se propondrá como el candidato idóneo para cubrir la plaza objeto de este proceso. En caso de renuncia del candidato se llamará al siguiente de la lista hasta cubrir la plaza.

El resto de candidatos que hayan superado todas las fases pasarán a constituir una lista de reserva que podría servir para cubrir puestos de trabajo de similares características que el ofertado. En este caso se les contactaría según el orden de puntuación obtenidos y publicado en la lista. La lista de reserva tendrá vigencia de dos años.

Octava.- Procedimiento de asignación de puestos a cubrir por los/las integrantes de la Bolsa

La empresa citará a quien corresponda por turno de la correspondiente lista del puesto de trabajo a cubrir.

Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa/fundación, y ningún derecho vinculado a esta relación



ANEXO I. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

NIF / NIE																	
Apellidos																	
Nombre																	
Correo electrónico																	
Teléfono de contacto																	
Ciudad de nacimiento																	
Fecha de nacimiento																	
Ciudad de residencia																	
Titulación académica																	
Documentación adjunta	<p>Marque con una X la información que adjunta:</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación. En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Copia del carnet de conducir en vigor.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Declaración de responsable (Anexo II).</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Otra documentación (especificar)</td> </tr> </table> <p>Fecha :</p> <p>Firma:</p>	<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,	<input type="checkbox"/>	Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación. En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas.	<input type="checkbox"/>	Copia del carnet de conducir en vigor.	<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa	<input type="checkbox"/>	CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.	<input type="checkbox"/>	En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente	<input type="checkbox"/>	Declaración de responsable (Anexo II).	<input type="checkbox"/>	Otra documentación (especificar)
<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,																
<input type="checkbox"/>	Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación. En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas.																
<input type="checkbox"/>	Copia del carnet de conducir en vigor.																
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa																
<input type="checkbox"/>	CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.																
<input type="checkbox"/>	En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente																
<input type="checkbox"/>	Declaración de responsable (Anexo II).																
<input type="checkbox"/>	Otra documentación (especificar)																

ANEXO II. DECLARACIÓN JURADA

D. / Dña. _____

mayor de edad, provisto de D.N.I , N.I.E. , Pasaporte , N° _____

DECLARA BAJO JURAMENTO,

no encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones de la plaza a la que concurre, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario de la prestación de servicios en cualquier Administración Pública del Estado Español, de los Estados Miembros de la Unión Europea o de cualquier otro Estado no comunitario y además, DECLARA BAJO JURAMENTO, no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza por la que concurre.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, firma la presente declaración jurada,

En _____, de _____ de 2018.